

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTA MARIA DE LOS ANGELES
PRESIDENCIA

Para: Las y los Consejeros Municipales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Municipal Electoral de Santa María de los Ángeles

De: Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Santa María de los Ángeles.

Asunto: Informe Preliminar que rinde la Consejera Presidenta de este Consejo Municipal Electoral sobre el estado que guardan las ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS CASILLAS INSTALADAS EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrituradas y computadas por el Consejo Electoral Municipal.

Antecedentes

1. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
2. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Desarrollo

Me permito informar a las y los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Santa María de los Ángeles, que conforme al artículos, 33, 43, 44 y 45, inciso a) de los Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos Distritales y Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que del análisis realizado por este órgano electoral se desprende que las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la jornada electoral son viables, para llevar a cabo el cómputo municipal a celebrarse en sesión especial el día cuatro de julio del año en curso, según lo marca el código comicial del estado.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTA MARIA DE LOS ANGELES
PRESIDENCIA

#	SECCIÓN	TIPO	SIN MUESTRA DE ALTERACION	ACTA NO ENCONTRADA. COPIA DE RP.	ACTA DE CASILLAS QUE NO COINCIDEN	ACTAS DE LAS QUE SE DETECTARON ERRORES O INCONSISTENCIAS EVIDENTES EN LOS DISTINTOS ELEMENTOS DE LAS ACTAS
1	2157	B1	X			
2	2158	B1	X			
3	2158	C1	X			
4	2159	B1			X	X
5	2160	B1		X	X	X
6	2160	E1			X	X
7	2161	B1	X			

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 párrafo I, fracción XI del Reglamento de Sesiones el desarrollo de las sesiones distritales y municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se desprende que en la sesión de Cómputo a desarrollar el 4 de julio, se realizará el cómputo de las secciones: 2160 B y 2160 E1. Para el conocimiento de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral.



Encargada, Laura Ivveth Torres Mora
Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral
Santa María de los Ángeles, Jal.